

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 096 -2019-P/TC**

Lima, 12 JUN. 2019

**VISTO**

El Informe N.º 075-2019-OGDH/TC de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, de fecha 12 de junio de 2019, mediante el cual informa respecto de la obligación de las entidades del sector público a convocar a concurso público las plazas de practicantes profesionales y preprofesionales; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Legislativo N.º 1401 se aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público;

Que el artículo 18 de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público y que, para tal efecto, las entidades deberán establecer la necesidad de contar con personas en prácticas, determinar los requisitos académicos y acreditar la capacidad presupuestaria;

Que por Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM, de fecha 24 de abril de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1401, que prueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público que tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de estudiantes y egresados de las universidades; institutos de educación superior y centro de educación técnico productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que el Tribunal Constitucional, a efectos de contribuir en la formación y desarrollo de los estudiantes de educación superior y en el marco de la normativa antes mencionada, convocará a concurso público para seguir contando con practicantes preprofesionales y profesionales en las diferentes áreas de la institución;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la segunda Convocatoria y Selección de Practicantes Profesionales y Preprofesionales en el Tribunal Constitucional, de acuerdo al detalle siguiente:

Practicantes profesionales	N.º vacantes
Oficina de Tecnologías de la Información	1
Área Jurisdiccional (Despacho de magistrado, Gabinete de asesores jurisdiccionales, Secretaría Relatoría)	1
<b>Practicantes preprofesionales</b>	
Área Jurisdiccional (Despacho de magistrado, Gabinete de asesores jurisdiccionales, Secretaría Relatoría)	13
Centro de Estudios Constitucionales	1





R.A. N.º 096 -2019-P/TC

12 JUN. 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar las bases de la segunda Convocatoria y Selección de Practicantes Profesionales y Preprofesionales en el Tribunal Constitucional que forman parte de la presente resolución, en la cual se encuentran detalladas las especificaciones materia de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a las personas que serán responsables de la evaluación; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

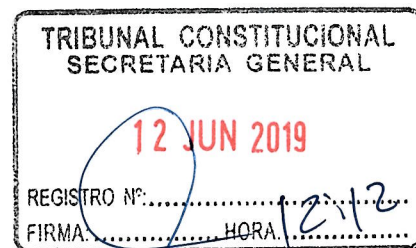
ERNESTO BLUME FORTINI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





Tribunal Constitucional

Oficina de Gestión y Desarrollo Humano



**INFORME N.º 045 -2019-OGDH/TC**

A : Susana Esther Távara Espinoza  
Secretaria General

Asunto : Convocatoria y selección de practicantes

Referencia : a. D. Leg N.º 1401 que aprueba el Régimen Especial que regular las modalidades formativas de servicios en el Sector Público  
b. D. Supremo N.º 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1401

Fecha : Lima, 12 de junio de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle respecto de lo establecido en el D. Leg. N.º 1401 y Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM, lo siguiente:

1. Mediante Decreto Legislativo N.º 1401, se aprobó el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público y en su artículo 18 se establece que el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales en entidades del sector público se debe realizar obligatoriamente mediante concurso público, para tal efecto las entidades deberán establecer la necesidad de contar con personas en prácticas, determinar los requisitos académicos y acreditar la capacidad presupuestaria.
2. Por Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM, de fecha 24 de abril de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1401, Régimen Especial, que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público que tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de estudiantes y egresados de las Universidades; institutos de Educación Superior y Centro de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público.
3. El día 30 de junio del año en curso, vencen once convenios de prácticas entre preprofesionales y profesionales, de otro lado, en la primera convocatoria no fueron cubiertas tres plazas y queda vacantes dos plazas. En ese sentido, a efectos de seguir contando con los servicios en las diferentes áreas de la institución, es necesario realizar la convocatoria y selección de practicantes profesionales y preprofesionales de acuerdo a las normas enunciadas anteriormente.
4. Para tal efecto, y a fin formalizar la referida convocatoria, remito adjunto al presente para su aprobación, el proyecto de Resolución Administrativa correspondiente, las bases del concurso y sus anexos.

Es todo cuanto tengo que informar a usted

Atentamente,

  
Patricia E. Rojas Mantilla  
Jefe (e) de la Oficina de Gestión  
y Desarrollo Humano  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



## **BASES PARA LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PRACTICANTES EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL N.º 002-2019**

### **I. OBJETIVO**

Establecer las bases del procedimiento de convocatoria y selección (concurso) de prácticas pre-profesionales y profesionales en el Tribunal Constitucional. **ANEXO N° 01.**

### **II. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N.º 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de Servicios en el Sector Público
- Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1401.
- Resolución Administrativa N.º 096 -2019-P/TC, de fecha 12 de junio de 2019

### **III. DISPOSICIONES GENERALES:**

#### **3.1 Requisitos para realizar prácticas en el Tribunal Constitucional:**

- Cumplir con el perfil requerido para las prácticas, señalado en el **ANEXO N° 01** de las Bases.
- En el caso de **practicantes pre profesionales** deberán presentar adjunto a su hoja de vida y otros documentos, copia simple de la carta de presentación de la Institución de Educación Superior, dirigida a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, en el cual se acredite su condición de estudiante, especificando el ciclo de estudios en el que se encuentra.
- En concordancia con el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1401, **las prácticas preprofesionales tiene por objetivo desarrollar capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Superior a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último.**
- En el caso de **prácticas profesionales** para postular a esta modalidad deberán presentar copia de la constancia de Egresado del Centro de Estudios dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante y no debe contar con el título profesional o técnico correspondiente.
- De acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N.º 1401, **el período de prácticas profesionales solo pueden desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico.** Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- En el caso de Prácticas Pre-Profesionales, en una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior).

#### **3.2 Fase del proceso de selección**

- El procedimiento de selección de practicantes consta de las siguientes fases:
  - a) Evaluación curricular.
  - b) Entrevista personal.



- Si el/la postulante no se presenta a cualquiera de las etapas del procedimiento de selección, será automáticamente descalificado.
- Las fases del procedimiento de selección se regirán por un cronograma, que se encuentra establecido en el ANEXO N° 02 de las presentes Bases.
- Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en la página institucional del Tribunal Constitucional: [www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe), link: Práctica con Nosotros

### 3.3 Responsables de la Selección de Practicantes

La selección de los/las practicantes estará a cargo de representantes de la oficina u órgano

## IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 4.1 PRIMERA FASE: EVALUACIÓN CURRICULAR

#### Es eliminatoria

- Los/las postulantes presentarán el **Formato de Solicitud de Prácticas (ANEXO N° 03)**, precisando las prácticas a las que postula e indicando el número de folios que presenta, asimismo debe ser presentado en la Mesa de Partes del Tribunal Constitucional, ubicado en (Jr. Azángaro N° 112 - Lima -Cercado y/o Calle Misti N° 102, Yanahuara, Arequipa), en la fecha indicada en el cronograma del proceso de selección (**ANEXO N° 02**).
- La información consignada en la **Ficha de Datos (ANEXO N° 04)**, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de lo señalado en dicho documento y se somete al **proceso de fiscalización posterior** que lleve a cabo la entidad.
- El **Formato de Solicitud de Prácticas** y la **Ficha de Datos (ANEXO N° 04)** deberán presentarse en un sobre manila, en cuya carátula se consigna el siguiente rótulo:

Señores  
Tribunal Constitucional  
Presente.-

#### CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PRACTICANTES N° 002-2019-TC

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/DE LA POSTULANTE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

PRÁCTICA A LAS QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
(Área)

- Todos los documentos deberán ser foliados en números y firmados. De no encontrarse los documentos foliados y firmados, de acuerdo a lo antes indicado, el/la postulante será considerado **NO APTO**.
- Las fichas de datos documentadas serán revisadas por los **RESPONSABLES** de la Selección de Practicantes, quienes asignarán los siguientes resultados:
  - **APTO**: Cuando el/la postulante cumpla con el perfil de las prácticas a las que postula.



- **NO APTO:** Cuando el/la postulante no cumpla con el perfil de las prácticas a la que postula.

**Publicación de resultados:**

- Se publicará la relación de postulantes aptos y no aptos de la primera fase de evaluación, y que pasan a la siguiente etapa, **ENTREVISTA PERSONAL**, a través de la página institucional del Tribunal Constitucional: [www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe), Link; **Practica con Nosotros**, en la fecha establecida en el Cronograma (**ANEXO N° 02**).
- En esa misma publicación se comunicará el lugar, la dirección y la hora donde se llevará a cabo la entrevista personal.

**4.2 SEGUNDA FASE: ENTREVISTA PERSONAL**

- La entrevista personal será realizada por los Responsables de la Selección de Practicantes que se hayan definido, en la que se evaluarán criterios y competencias de los/las postulantes, conforme al perfil señalado en el **ANEXO N° 01**.
- Los/las postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se le indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos y una puntuación mínima aprobatoria de catorce (14) puntos, de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Dominio Temático (conocimientos)	15
Habilidades y competencias	5
<b>TOTAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>

**Publicación de resultados:**

- El resultado de la entrevista personal será publicado conjuntamente con el resultado final del proceso de selección, en la página institucional del Tribunal Constitucional: [www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe), link; Practica con nosotros.

**4.3 DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

- El procedimiento de selección podrá ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Cuando no se presenten postulantes.
  - b) Cuando ninguno de los/las postulantes cumpla con el perfil y/o requisitos mínimos.
  - c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene el puntaje mínimo establecido en las etapas del procedimiento.
  - d) Cuando el/la postulante que resultara ganador del procedimiento de selección o en su defecto que hubiese ocupado el segundo orden de mérito, no cumpliera con presentar la información requerida para la suscripción del Convenio.
- Asimismo, el procedimiento de selección podrá ser cancelada hasta la fecha programada para la publicación del **RESULTADO FINAL** en los siguientes supuestos:



- a) Cuando desaparece la necesidad de prácticas comunicada por el órgano solicitante a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### **4.4 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS:**

- El/la postulante declarado/a **GANADOR/A**, deberá presentarse a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano para la suscripción del Convenio de Prácticas, de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma, de las bases del presente concurso.
- De acuerdo a la modalidad formativa (**Prácticas Pre-Profesionales o Prácticas Profesionales**), el/la postulante deberá presentar la documentación siguiente:

##### **Prácticas Pre-profesionales:**

- Carta de presentación de la Institución de Educación Superior, dirigida a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, en el cual se acredite su condición de estudiante, especificando el ciclo de estudios.
- Número de Cuenta de Ahorro y Código de Cuenta Interbancaria (Banco de la Nación).
- Dos (02) fotografías tamaño carnet.
- Curriculum Vitae documentado, conforme lo declarado en la Ficha de Datos (**ANEXO N° 04**)
- Certificado de salud de MINSA

##### **Prácticas Profesionales:**

- Para el caso de Bachiller, se acreditará con copia del Diplomado de Bachiller.
- Para el caso de egresado universitario o técnico, copia de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios.
- Copia DNI.
- Número de Cuenta de Ahorro y Código de Cuenta Interbancaria (Banco de la Nación).
- Dos (02) fotografías tamaño carnet.
- Curriculum Vitae documentado, conforme lo declarado en la Ficha de Datos (**ANEXO N° 04**)
- Certificado de salud de MINSA

#### **V. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:**

- 5.1 De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.



**ANEXO N° 01**  
**CONCURSO DE PRACTICAS N° 002-2019-TC**

**PRACTICAS PROFESIONALES**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Área Jurisdiccional</b>	Despacho de magistrado Gabinete de asesores jurisdiccionales Secretaría relatoría
<b>Nivel de estudios</b>	Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho
<b>Conocimientos deseables</b>	Conocimientos en Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos
<b>Actividades a realizar</b>	a) Apoyo en la tramitación de procesos b) Apoyo al jefe de gabinete de Asesores Jurisdiccionales en los temas solicitados c) Elaboración de notificaciones d) Acopio y fotocopiado de jurisprudencias
<b>Cantidad de personas:</b>	1
<b>Subvención Mensual</b>	S/. 930.00
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad organizativa</li><li>• Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.</li><li>• Discreción</li><li>• Alto nivel de responsabilidad.</li></ul>

**Responsables titulares:**

1. Sergio Ramos Llanos
2. Flavio Reátegui Apaza

**Responsables suplentes:**

1. Susana Távora Espinoza





REQUISITOS	DETALLE
Unidad orgánica	Oficina de Tecnologías de la Información
Nivel de estudios	Egresado de IST o Universidad en las especialidades de Sistemas, Informática o Computación
Conocimientos deseables	Conocimientos de Administración de Base de Datos (Oracle y/o Mysql). Conocimientos de Sistemas Operativos de Red (Linux, Windows Server) Conocimientos de herramientas de ofimática (Office) Conocimiento de lenguajes de programación (PHP, Java, C#) Conocimientos de frameworks de desarrollo de aplicaciones (JSF, Eclipse) Conocimiento de algún CMS (WordPress)
Actividades a realizar	Apoyo en el desarrollo de aplicaciones Apoyo en el mantenimiento del SIGE Apoyo en el desarrollo de manuales Apoyo en el mantenimiento y actualización de la página web
Cantidad de personas:	1
Subvención Mensual	S/. 930.00
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad organizativa y de aprendizaje, adecuación a normas y procedimientos</li><li>• Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.</li><li>• Honradez, transparencia y amabilidad.</li><li>• Alto nivel de responsabilidad.</li></ul>

**Responsables titulares:**

1. César Rodríguez Alegre
2. Luis Peña Zavaleta

**Responsables suplentes:**

1. Christian García Reyes



## PRACTICAS PREPROFESIONALES

REQUISITOS	DETALLE
Área Jurisdiccional	Despacho de magistrado Gabinete de asesores jurisdiccionales Secretaría relatoría
Nivel de estudios	Estudiantes de la carrera profesional de Derecho, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último
Conocimientos deseables	Conocimientos en Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos
Actividades a realizar	a) Apoyo en la tramitación de expedientes b) Fotocopiado de actuados c) Apoyo en la elaboración de informes y proyectos de ponencias d) Acopio y fotocopiado de jurisprudencias
Cantidad de personas:	13
Subvención Mensual	S/. 930.00
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad organizativa</li><li>• Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.</li><li>• Discreción</li><li>• Alto nivel de responsabilidad.</li></ul>

**Responsables titulares:**

1. Sergio Ramos Llanos
2. Flavio Reátegui Apaza

**Responsables suplentes:**

1. Susana Távora Espinoza



REQUISITOS	DETALLE
Unidad orgánica	Centro de Estudios Constitucionales Dirección de Publicaciones y Documentación
Nivel de estudios	Estudiantes de la carrera profesional de Derecho, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último
Actividades a realizar	a) Apoyo en el proceso de identificación, búsqueda y localización de textos jurídicos y constitucionales en bibliotecas y repositorios físicos y virtuales, susceptibles de publicación. b) Apoyo en el proceso de valoración de la temática jurídica y constitucional de los textos que puedan publicarse. c) Apoyo en el proceso de edición de textos, que comprende las actividades de corrección y actualización de contenidos jurídicos y constitucionales, según sea la temática de los textos revisados, bajo la supervisión de la Jefatura de su área.
Cantidad de personas:	1
Subvención Mensual	S/. 930.00
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad organizativa</li><li>• Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.</li><li>• Alto nivel de responsabilidad.</li></ul>

**Responsables titulares:**

1. Jimmy Marroquín Lazo
2. Jorge Borda Vega

**Responsables suplentes:**

1. Nadia Iriarte Pamo



**ANEXO N° 02**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>		<b>CRONOGRAMA</b>
1	Publicación de la convocatoria en la página web del Tribunal Constitucional: <a href="http://www.tc.gob.pe">www.tc.gob.pe</a> , link: Practica con nosotros	Del 12 al 25 de junio de 2019
2	Presentación de Documentos. Lugar: Mesa de Partes del Tribunal Constitucional (Jr. Azángaro N° 112 - Lima -Cercado y/o Calle Misti N° 102, Yanahuara, Arequipa)	Del 26 de junio de 2019
3	Evaluación curricular	27 de junio de 2019
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular y de postulantes que pasan a la Entrevista Personal, en la página web del Tribunal Constitucional: <a href="http://www.tc.gob.pe">www.tc.gob.pe</a> ; link: Convocatorias.	27 de junio de 2019
5	Entrevista Personal y publicación de resultados Lugar: Oficina de Gestión de Desarrollo Humano (primer piso) Jr. Azángaro N° 112 - Lima -Cercado y Publicación del RESULTADO FINAL, en la página web del Tribunal Constitucional: <a href="http://www.tc.gob.pe">www.tc.gob.pe</a> , link: Practica con nosotros	28 de junio de 2019
6	Suscripción de Convenio de Prácticas (presentación de documentos)	1 de julio de 2019

**ANEXO N° 03**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS**

**Señor/a**  
**OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO DEL TRIBUNAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**Presente.-**

Yo, \_\_\_\_\_  
(Nombres y Apellidos)

Identificado/a con DNI N° \_\_\_\_\_,  
(Estudiante y Ciclo Académico / Egresado/a)

de la \_\_\_\_\_ de/la \_\_\_\_\_  
(Escuela/Facultad) (Institución de Educación Superior)

Domiciliado en \_\_\_\_\_, solicita realizar Prácticas:

- Profesionales ( ) compatibles a mi formación académica en el área u oficina \_\_\_\_\_
- Preprofesionales ( ) compatibles a mi formación académica \_\_\_\_\_

Para lo cual remito mi Currículum Vitae documentado en..... folios debidamente suscritos, conforme a las "Bases del Procedimiento de Selección de Practicantes N° 002-2019.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Ficha de datos.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
**Firma del/de la solicitante**  
**DNI N°**



**ANEXO N° 04  
FICHA DE DATOS**

Fotografía
------------

**POSTULANTE A:**

<b>Prácticas Pre Profesionales</b>	(    )	<b>Prácticas Profesionales</b>	(    )
------------------------------------	--------	--------------------------------	--------

**DATOS PERSONALES**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo F ( ) M ( )
Dirección		Distrito	
DNI N°	Estado Civil	Telef. Fijo	Telef. Celular
Correo electrónico			

**DATOS ACADÉMICOS** (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

<b>Especialidad:</b>	<b>Nombre del Centro de Estudios:</b>
( ) Estudiante Educación Superior Ciclo:	
( ) Egresado/a	
( ) Bachiller	
( ) Otros (especificar)	Mérito obtenido: ( ) Tercio Superior ( ) Quinto

**EXPERIENCIA** (Las tres últimas empezando por las más reciente)

<b>Institución o empresa</b>	<b>Desde - Hasta</b>	<b>Cargo</b>
1.		
2.		
3.		

**CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA** (Señale los programas o paquetes informáticos que maneja)

1.	3.
2.	4.



**DATOS FAMILIARES**

Parentesco	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Sexo
Padre			
Madre			
Cónyuge Concubino/a <input type="radio"/>			
Hijos/as			

**DATOS ADICIONALES**

<b>¿Tiene algún tipo de discapacidad?</b>	
SI ( )	NO ( )
En caso de ser afirmativa, señale el tipo de discapacidad.	

**DECLARACIÓN JURADA**

De acuerdo con el artículo IV inciso 1.7 del Título Preliminar, el artículo 41 inciso 41.1.3 y el artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son veraces**, sometiéndome a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurriría en caso de falsedad.

Lima, ..... de ..... de 2019

-----  
Firma  
DNI N°